

DECRETO N° 069 FECHA: 07 DE MAYO DE 2012	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 2	

"POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA ALERTA NARANJA EN EL MUNICIPIO DE SABANETA"

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el decreto nacional 919 de 1989 y la ley 136 de 1994, y;

CONSIDERANDO

Que dada la ola invernal que azota el país y en especial al municipio de Sabaneta, se hace necesario llamar la atención a las distintas instancias municipales y regionales así como a los habitantes de la vereda María Auxiliadora, San Jose, Las Brisas, Cañaveralejo y Pan de Azúcar, del municipio de Sabaneta con la finalidad exclusiva de tomar medidas preventivas y así evitar desastres y pérdidas de vidas humanas.

Que como consecuencia de lo anterior, el comité de desastres del municipio de Sabaneta (CLOPAD), las secretarías de Gobierno, Obras Publicas, Medio Ambiente, a través de la parte operativa harán los censos para tomar las medidas correctivas y preventivas necesarias en el municipio de Sabaneta y en especial, en las veredas mencionadas en el considerando anterior.

Que se deben adoptar planes de contingencia por la temporada invernal que se presenta y prevenir a los habitantes de las veredas María Auxiliadora, San Jose, Las Brisas, Cañaveralejo y Pan de Azúcar, sobre su permanencia en estado de alerta naranja y por lo mismo, recomendar su permanencia en sitios seguros.

Que el decreto 919 de 1989 "Por el cual se organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres", autoriza a los alcaldes municipales para la reubicación de las personas que se encuentran en zonas de alto riesgo, por ocurrencia de desastres naturales como daños o alteraciones graves en las condiciones normales de vida en una área geográfica determinada, causada por fenómenos naturales que requieran especial atención de los organismos del Estado.

JAU



DECRETO N° 069 FECHA: 07 DE MAYO DE 2012	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 2	

DECRETA:

Artículo Primero. Declarar la alerta naranja en el municipio de Sabaneta y en especial, en las veredas María Auxiliadora, San Jose, Las Brisas, Cañaveralejo y Pan de Azúcar, de la misma jurisdicción con motivo de la ola invernal que azota al municipio.

Artículo Segundo. Como consecuencia de lo anterior, convócase de manera urgente y permanente al comité de desastres del municipio de Sabaneta (CLOPAD) y a las secretarías de Gobierno, Obras Publicas, Medio Ambiente, así como al cuerpo de bomberos, para que estén alertas y en consecuencia, procedan a elaborar los censos y a proponer las medidas necesarias y urgentes para prevenir desastres con pérdidas de vidas humanas en los sitios mencionados de la jurisdicción del municipio.

Artículo Tercero. Envíese copia de este acto administrativo a las dependencias mencionadas en el artículo segundo, con el fin de que procedan de inmediato a dar cumplimiento a lo previsto en el presente decreto.

Artículo Cuarto. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Sabaneta, a los siete (7) días del mes de Mayo de Dos mil Doce (2012).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LUZ ESTELA GIRALDO OSSA
 Alcaldesa Municipal

pa /

